INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 OCT 2026			
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):		**Nidia Paola Valeria Lagos**			
CARGO	:	Gestora de Casos OLN			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
Nº DECRETO	:	2185 – DGDP - 2026	**FECHA Nº DECRETO**	:	13.08.2026
Nº IDDOC	:	2230208			
MES A PAGAR	:	Octubre 2026			
BOLETA Nº	:	57	**FECHA DE LA BOLETA**	:	31.10.2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la gestión Integrada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	01 al 31 de octubre de 2026	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas Viernes 8:30 a 16:30 horas	Del 01.10.26 al 31.10.26 Coordinadora de OLN realiza de manera continua la asignación de casos. Una vez que estos son ingresados, se procede a la elaboración de un diagnóstico biopsicosocial, el cual se basa en la recopilación de antecedentes provenientes de todas las redes que interactúan con el niño, niña o adolescente (NNA) y su grupo familiar. Como parte de este proceso, se efectúan entrevistas tanto con el NNA como con su familia, además de la realización de visitas domiciliarias. Posteriormente, y en base a los antecedentes recopilados, se evalúa el ingreso del caso a uno de los siguientes componentes: intermediación, atención social o protección especializada. Participación en Comisión local de Promoción y Mesa de Articulación interinstitucional Comunal.
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.			Del 01.10.26 al 31.10.26 Se realizan 49 entrevistas con los adultos responsables de los NNA de manera telemática y presencial en Oficina Local de la Niñez y en visita domiciliaria.
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan			Del 01.10.26 al 31.10.26 Se establece contacto con las 57 familias, de los NNA ingresados o en monitoreo, mediante llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias, además de coordinar con redes de salud, educación y programas

de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			especializados de Mejor Niñez. Se recopilan antecedentes a través de entrevistas con adultos responsables, establecimientos educacionales, CESFAM y programas vinculados de la red especializada. Tras el diagnóstico biopsicosocial y la identificación del factor de riesgo, se proponen acciones o derivaciones pertinentes a los NNA y sus adultos responsables, elaborando un Plan de Atención con objetivos co-construidos para comprometer al grupo familiar en la intervención. El seguimiento de estos planes se realizará cada tres meses para evaluar avances, cumplimiento de acciones y efectividad de derivaciones. En cuanto a los Planes de Intervención Especializada (PIP), se revisan informes de avance y coordinaciones con actores involucrados, contemplando una duración de hasta 24 meses, con posibilidad de ajustes según necesidad. Respecto a seguimiento de los NNA se encuentra en proceso de ejecución.
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.			Con base en los antecedentes recopilados y la situación particular del NNA, se informa a la coordinadora para su análisis. A partir de esta evaluación, se determina la pertinencia de realizar requerimientos al Tribunal de Familia con el fin de solicitar una medida de protección, cuando la situación así lo amerita.
Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.			Derivación a programa Lazos
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.			Se realiza el ingreso periódico de registros en formato físico y digital a la plataforma GSL, manteniendo asimismo la actualización constante de la información en planillas Excel.
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances			Se realiza una entrega continua de información sobre los alcances de la Oficina Local de Niñez (OLN) a los

de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.			servicios involucrados en la red de niñez y familia, con el objetivo de facilitar derivaciones oportunas de los NNA.
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).			Ante la ocurrencia de una situación específica o de hechos constitutivos de delito, se informa de inmediato a la Coordinadora y se procede a realizar la denuncia correspondiente dentro de las siguientes 24 horas.
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.			Se brinda apoyo en la gestión de los productos de la Oficina Local de Niñez (OLN), incluyendo el Plan de Trabajo y el Catálogo Local de Beneficios y Servicios, mediante las coordinaciones realizadas en el proceso de Gestión de Casos.
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			(No aplica durante el periodo trabajado)
Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez.			En la plataforma GSL se genera la atención brindada, se elabora el Plan de Intervención correspondiente y se documenta la ejecución mediante el uso de la Bitácora.
Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).			Capacitación Ley 21.430 a jardín infantil Villa Cap.
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			De acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley N.º 21.430, la intervención se desarrolla de manera progresiva en intensidad, conforme a la siguiente clasificación: Intermediación: Casos de NNA con factores de riesgo que requieren orientación y vinculación con la oferta local para garantizar su desarrollo integral. Atención Social: Casos con riesgo o vulneración de derechos abordables mediante intervención social y acompañamiento familiar, existiendo reconocimiento del problema por parte

			de los cuidadores o insuficiencia de recursos personales/familiares. Protección Administrativa de Derechos: Casos con riesgo o vulneración que requieren medidas administrativas, debido a la ausencia de reconocimiento del problema por los cuidadores o a la insuficiencia de recursos familiares o personales para abordarlo.
Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.			(No aplica durante el periodo trabajado)

NIDIA VALERIA LAGOS
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO